



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

#### 7618 *Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública 2022 del Ayuntamiento de Mancor de la Vall*

Por Resolución de Alcaldía núm 2022-0222 de fecha 7 de septiembre de 2022 se aprobó la Oferta de ocupación pública de 2021, tanto por reposición ordinaria como para la estabilización de la ocupación temporal del año 2021 correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

(reposición ordinaria )

CATEGORÍA LABORAL	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	1	Agente de Policía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Mancor de la Vall y por reposición ordinaria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de con sede a Palma o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Mancor de la Vall, fecha de firma electrónica (7 de septiembre de 2022)

**El alcalde**  
Guillem Villalonga Ramonell

